



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0634 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 31 de octubre de 2018

VISTO:

La Nota D.G.RR.HH. N° 814/18, remitida por la Dirección General de Recursos Humanos, en la cual solicita la aprobación del organigrama funcional actualizado, con el fin de llevar una correcta administración del Talento Humano, adecuado a las necesidades reales y colaborar eficientemente en la consecución de los objetivos de esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se encuentra abocado en el proceso de reforma institucional, a efectos de adecuarlo a las necesidades actuales, con vistas a optimizar su funcionamiento y elevar su nivel de productividad.

Que teniendo en cuenta la necesidad de organizar, definir y desarrollar la Dirección General de Recursos Humanos, por contar con aproximadamente 40.000 funcionarios (permanentes y contratados) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, conforme a los principios generales de organización y procesos administrativos.

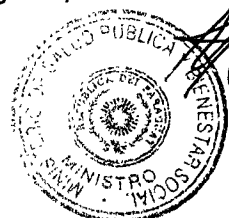
Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera del Estado N° 1535/99 y su Decreto Reglamentario N° 8127/00, Título VIII, Art. 102, menciona: en Materia de Recursos Humanos: Pre-empleo (planificación, reclutamiento y selección), empleo (contratación, introducción, capacitación y desarrollo, evaluación de desempeño, estímulos al personal, registros de sus legajos), post-empleo (remuneraciones, movimientos del personal, escalafón), relaciones laborales (condiciones de trabajo, relaciones sindicales).

Que, el Decreto N° 21376/98; en su artículo 20, Numeral 7; autoriza al Ministro a "*dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones*".

Que el Decreto N° 513, de fecha 16 de octubre de 2008, autoriza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a "*definir y aprobar su estructura organizacional y funcional*".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 222, de fecha 03 de octubre de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0634 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

31 de octubre de 2018
Página N° 02/02

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

- Artículo 1º.** Aprobar el organigrama funcional de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución.
- Artículo 2º.** Disponer la implementación del organigrama aprobado, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- Artículo 3º.** Encomendar a la Dirección General de Recursos Humanos, en conjunto con la Dirección de Organización & Métodos, de la Dirección General de Planificación y Evaluación, la elaboración y presentación del Manual de Funciones, en el término de sesenta (60) días calendario.
- Artículo 4º.** Abrogar cualquier disposición que sea contradictoria a lo establecido en la presente Resolución.
- Artículo 5º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO**



**Dirección General de Planificación y Evaluación
Dirección de Organización & Métodos**

MINISTRO

Dirección General de Recursos Humanos

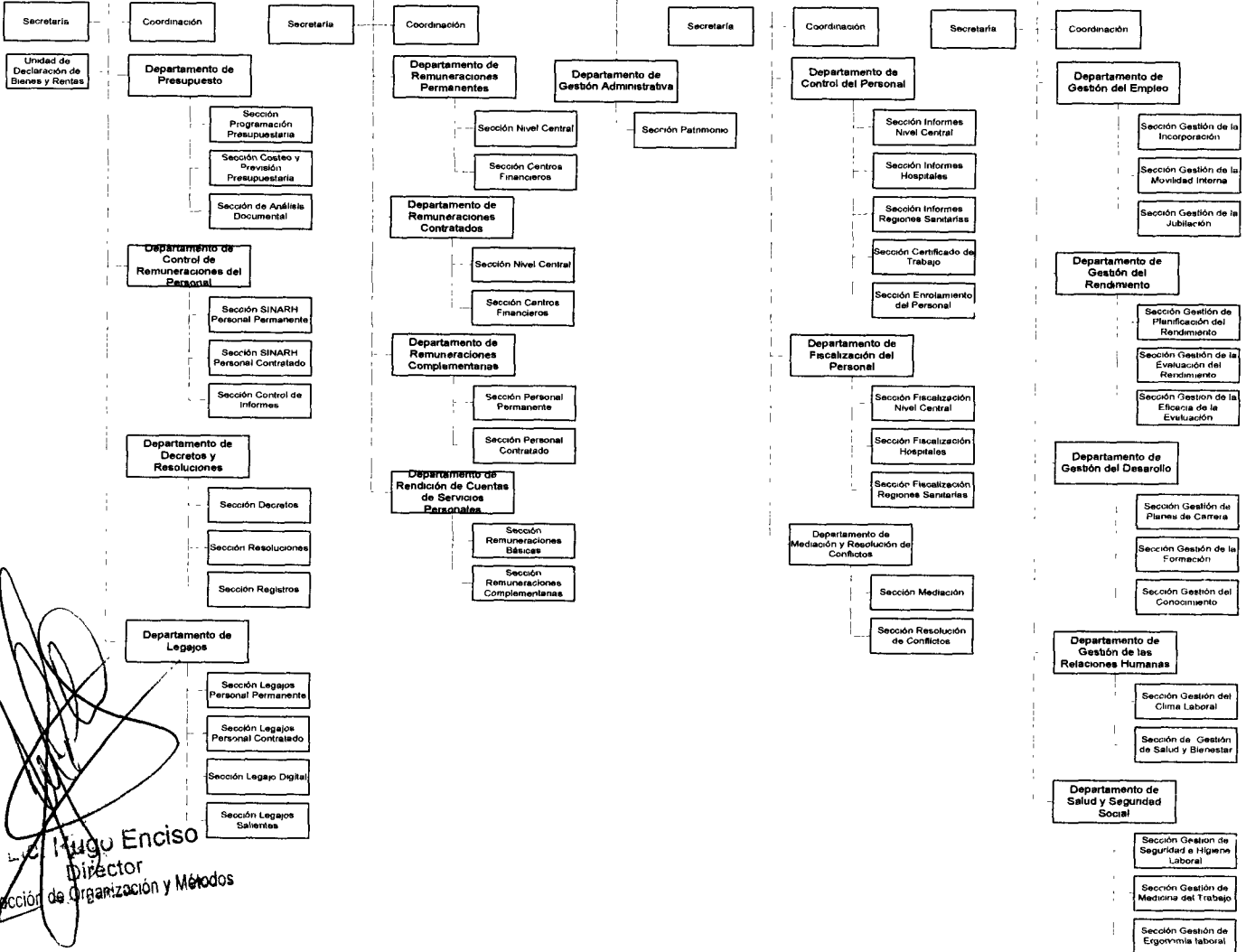
Aseoría Jurídica Secretaría
Unidad de Gestión Documental Coordinación General
Unidad de Soporte Tecnológico Unidad de Comunicación

Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos

Dirección de Gestión de haberes

Dirección de Relaciones Laborales

Dirección de Desarrollo de las Personas



[Handwritten signature]
L. C. Hugo Enciso
Director
Dirección de Organización y Métodos

Verificado por: Dirección de Organización & Métodos R.S.G. N° 0634 Fecha: Octubre 2018

